



DECRETO N°

374

TEMUCO, 09 MAR. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.03.2020 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL FABRICA DE EMPANADAS NUEVA ÑIELOL LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27430
Actividad Económica : VENTA DE EMPANADAS, MASAS DULCES, BEBIDAS Y CIGARRILLOS
Código Actividad : 107.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1196 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL FABRICA DE EMPANADAS NUEVA ÑIELOL LTDA.
Rut : 76.418.379-7
Nombre Rep. Legal : OLATE AVELLO MONICA DE LOURDES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.03.2020
Otorgación N° : 105
Fecha Otorgamiento : 05.03.2020
Rol Avalúo : 32 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2001023